

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO, LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS PRIISTAS, ENTRE ELLOS, ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, María Del Carmen Almeida Navarro, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra sociedad tiene una profunda necesidad de avanzar en la transparencia de los procesos electorales; sin embargo, la corrupción arraigada en México por décadas, confirma que la utilización de programas sociales con fines electorales persiste y es uno de los graves problemas que atentan en contra de la democracia mexicana.

Las denuncias sobre irregularidades en los procesos electorales se multiplican; muchas de ellas involucran el ejercicio ilegal o fraudulento de recursos federales,

estatales o municipales, formulados por funcionarios públicos para manipular, coaccionar o influenciar la voluntad popular y alterar el curso democrático de los comicios, así como la constante aparición de operadores políticos amparados bajo la dirección de asociaciones civiles.

En el estado de Nuevo León se han presentado múltiples denuncias que tienen que ver con delitos electorales atribuibles al candidato priista, Adrián de la Garza Santos, y al candidato por Movimiento Ciudadano, Samuel García Sepúlveda, ambos contendientes por la gubernatura estatal, que van, desde la compra de votos, a través de tarjetas de apoyos económico, hasta el sobrecosto de gastos de campaña y el uso de recursos aportados por el crimen organizado.

La Fiscalía General de la República ha iniciado procesos en contra de dichos candidatos para investigar los hechos que les han sido atribuidos; sin embargo, las acusaciones y los hechos no dejan de presentarse en el día a día conforme avanzan las campañas electorales¹.

El 17 de mayo pasado, en el municipio de Cadereyta en Nuevo León, se llevó a cabo la detención de un operador del PRI que pedía a las y los ciudadanos su credencial de elector a cambio de despensas. Estos hechos fueron ejecutados por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de dicho municipio, y expuestos gracias a una denuncia ciudadana en la que se informó que el sujeto entregaba despensas a cambio de la credencial para votar, la cual sería devuelta pasadas las elecciones del 6 de junio².

El hombre detenido, identificado como Efraín “N”, indicó que pertenece a la asociación civil “Primeros Unidos”, misma que fue fundada por Carlos Zavala, personaje ligado a la campaña del candidato priista Adrián de la Garza; asimismo,

¹ <https://elpais.com/mexico/2021-05-11/la-investigacion-contra-los-candidatos-de-nuevo-leon-pone-en-el-punto-de-mira-a-la-fiscalia.html>

² <https://regeneracion.mx/detienen-a-operador-del-pri-en-nuevo-leon-daba-despensas-a-cambio-de-la-credencial/>

Zavala apoya e impulsa al candidato priista Andrés Núñez Ramos en su campaña a la alcaldía del municipio de González, en el estado de Tamaulipas³.

De este modo y para poder avanzar en el combate efectivo a la corrupción en materia electoral, a fin de terminar con el uso de los recursos de los programas sociales con fines electorales, se requiere la debida aplicación de los principios de certeza, imparcialidad y objetividad establecidos en el artículo 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, abonará al ejercicio genuino del voto activo y permitirá desterrar prácticas que atentan contra la libertad y autenticidad del voto. En el gobierno de la Cuarta Transformación trabajamos para erradicar los fraudes electorales mediante mecanismos legales adecuados con el objetivo de evitar a toda costa la impunidad de los actos que transgreden el derecho a la democracia.

Por ello, este exhorto refrenda la solicitud para que el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en el Estado de Nuevo León investigue y, en su caso, sancione el uso de programas sociales, la coacción del voto y la compra de sufragios a cambio de despensas, toda vez que no abonan a la vida democrática de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

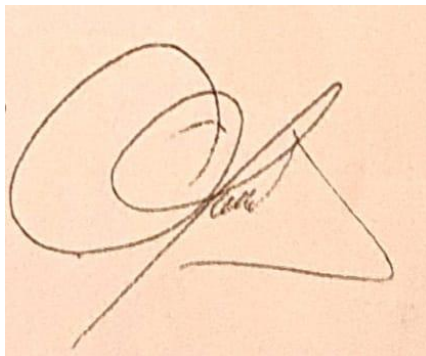
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo de manera pronta y expedita las investigaciones y, en su caso, las acciones penales

³ <https://eltiempo.press/por-el-pri-se-registra-como-candidato-andres-nunez-el-29-de-marzo/>

correspondientes a las denuncias presentadas en contra de los candidatos priistas, entre los que figura Adrián de la Garza Santos, por la posible comisión de delitos electorales en el actual proceso electoral que se desarrolla en el estado de Nuevo León.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 26 de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to be 'M. Del Carmen Almeida Navarro'.

Dip. María Del Carmen Almeida Navarro